

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****48****HORCAJUELO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 2 de agosto de 2019, el expediente de de implantación y modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente por el plazo de treinta días, para que todos aquellos interesados legítimos puedan presentar las alegaciones que consideren.

Horcajuelo de la Sierra, a 8 de agosto de 2019.—El alcalde, Cesáreo Fajardo Heras.

(03/28.726/19)

